



APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 17 ABR. 1998

Nº 549

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente a Los Vilos Sector B), IV Región presentado por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio N° 8002, de 26 de diciembre de 1997; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum D.P. N° 37 de 6 de abril de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 221, de 07 de abril de 1998; el Contrato de Asistencia Técnica de fecha 06 de noviembre de 1997, suscrito entre la solicitante y el Instituto de Fomento Pesquero; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355, de 1995 y N° 509, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente a Los Vilos Sector B), IV Región, individualizada en el artículo 1º) N° 2 del D.S. N° 509, de 1997, citado en Visto, presentado por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas, Registro de Asociaciones Gremiales N° 1.376, domiciliada en Avenida Costanera S/N, Caleta Las Conchas, Los Vilos, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. N° 355, de 1995, citado en Visto.

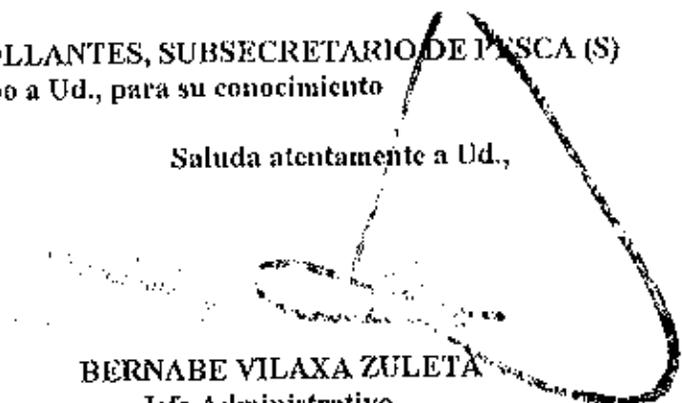
2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE

(Firmado) **EDITH SAA COLLANTES, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



BERNABE VILAXA ZULETA
Jefe Administrativo